La Junta General de Accionistas de la Sociedad, ha aprobado, en primera convocatoria con un quórum de asistencia del 67,04% del capital social (66.841.076 acciones), todos y cada uno de los acuerdos sometidos a su votación incluidos en el orden del día en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria con fecha 30 de mayo de 2012.

Dicha Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos, que han sido aprobados en todos los casos con un porcentaje de votos a favor superior al 95% del capital presente y representado:

PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO A LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Junta General de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.332.583 acciones), 0,02 % de votos en contra (14.275 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.218 acciones).

SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración, en su sesión del día 29 de mayo de 2012 del siguiente modo:

(Miles de euros)

RESULTADOS NEGATIVOS:	**- 92.053 euros**
A COMPENSAR EN EJERCICIOS POSTERIORES:	**- 92.053 *euros***

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.333.333 acciones), 0,02 % de votos en contra (13.525 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.218 acciones).

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2011.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la gestión del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2011.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.332.583 acciones), 0,02 % de votos en contra (14.835 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.493.658 acciones).

CUARTO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS.

Las siguientes propuestas se votaron individualmente en cumplimiento del criterio establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

CUARTO. A.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U

- La Junta General de Accionistas ha aprobado la ratificación del nombramiento por cooptación como Consejero de la Compañía, acordado en su momento por el Consejo de Administración, de Corporación Arditel, S.L.U. con domicilio en la calle Claudio Coello, número 53, 5º, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.941, folio 1, hoja número M-503614 y provista de CIF número B- 86007762, nombrándola Consejera, con el carácter de Consejero dominical, por un plazo de dos años, conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

 Corporación Arditel, S.L.U. fue nombrada Consejera por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2011, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,71% de votos a favor (65.311.523 acciones), 0,05 % de votos en contra (34.596 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.957 acciones).

CUARTO. B.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE INVERSIONES MIDITEL, S.L.U

- La Junta General de Accionistas ha aprobado la ratificación del nombramiento por cooptación como Consejero de la Compañía, acordado en su momento por el Consejo de Administración, de Inversiones Miditel, S.L.U. con domicilio en la calle Princesa, número 2, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28014, folio 138, hoja número M-504847 y provista de CIF número B-86007846, nombrándola Consejera, con el carácter de Consejero dominical, por un plazo de dos años, conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Inversiones Miditel, S.L.U. fue nombrada Consejera por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2011, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,71% de votos a favor (65.311.523 acciones), 0,05 % de votos en contra (34.596 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.957 acciones).

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO

Se informó a los Sres. Accionistas que el nombramiento de los auditores de la compañía para la auditoría de las Cuentas Anuales ordinarias y consolidadas, había expirado con la auditoría de las Cuentas Anuales del pasado ejercicio.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la propuesta efectuada por el Consejo de Administración, a instancias del Comité de Auditoría, de designar a la firma MAZARS AUDITORES S.L.P por un periodo inicial de tres (3) años, como Auditor de Cuentas para las verificaciones de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades y que se iniciará en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.330.224 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.560 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.498.292 acciones).

SEXTO. ACUERDO RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS, ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE 17 DE MAYO DE 2011. DESAFECTAR LA RESERVA INDISPONIBLE POR IMPORTE DE 12.000 EUROS DOTADA CON OCASIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL OBJETO DE REVOCACIÓN.

La Junta General de Accionistas ha aprobado revocar el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de mayo de 2011, bajo el punto noveno del Orden del Día, relativo a una reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración.

Como consecuencia de la revocación del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra de Acciones, se acuerda desafectar la reserva indisponible por importe de 12.000 euros dotada con ocasión de la aprobación del acuerdo de reducción de capital que se revoca. Dicho importe tendrá la consideración de reserva de libre disposición.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.333.098 acciones), 0,02 % de votos en contra (13.525 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.453 acciones).

SÉPTIMO.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS, 11 TER y 11 QUÁTER DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la página web corporativa de Solaria, que tiene la siguiente dirección: "www.solariaenergía.com".

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.335.183 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.000 acciones) y un 2,23% de abstenciones (1.493.893 acciones).

OCTAVO.- ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación de los artículos 24, 25, 26, 30, 31, 32, 34, 35, 40, 43, 48, 49, 50, 56 y 62, de los Estatutos Sociales, en los términos que figuran en el Anexo de la propuesta de acuerdos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.333.939 acciones), 0,02 % de votos en contra (13.244 acciones) y un 2,23% de abstenciones (1.493.893 acciones).

NOVENO.- ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

La Junta General de Accionistas ha aprobado la modificación de los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 22, 26 y 28 del Reglamento de la Junta General, en los términos que figuran en el Anexo de la propuesta de acuerdos y de acuerdo con el informe de los administradores que ha estado puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.334.119 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.000 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.494.957 acciones).

DÉCIMO.- ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., PARA EL EJERCICIO 2012

La Junta General de Accionistas ha aprobado como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el Ejercicio 2012, la cantidad de 580.000,00.-€.

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,74% de votos a favor (65.327.878 acciones), 0,02 % de votos en contra (15.735 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.497.463 acciones).

ÚNDECIMO.- ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

La Junta General de Accionistas ha aprobado facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, y si es el caso, subsanar, los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 97,75% de votos a favor (65.335.183 acciones), 0,02 % de votos en contra (12.000 acciones) y un 2,24% de abstenciones (1.493.893 acciones).

DUODÉCIMO.- INFORME SOBRE POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 48 bis de los Estatutos Sociales, el Consejo debe elaborar anualmente un Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente. En su sesión de 29 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre la política de remuneraciones de los Consejeros que se ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con un 95,80% de votos a favor (64.031.689 acciones), 1,97 % de votos en contra (1.315.494 acciones) y un 2,23% de abstenciones (1.493.893 acciones).

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con carácter consultivo, el referido Informe Anual sobre la política de remuneraciones de los Consejeros de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.”

Los textos de los acuerdo adoptados están disponibles en la página web corporativa de la sociedad.

En Madrid, a 30 de junio de 2012.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.